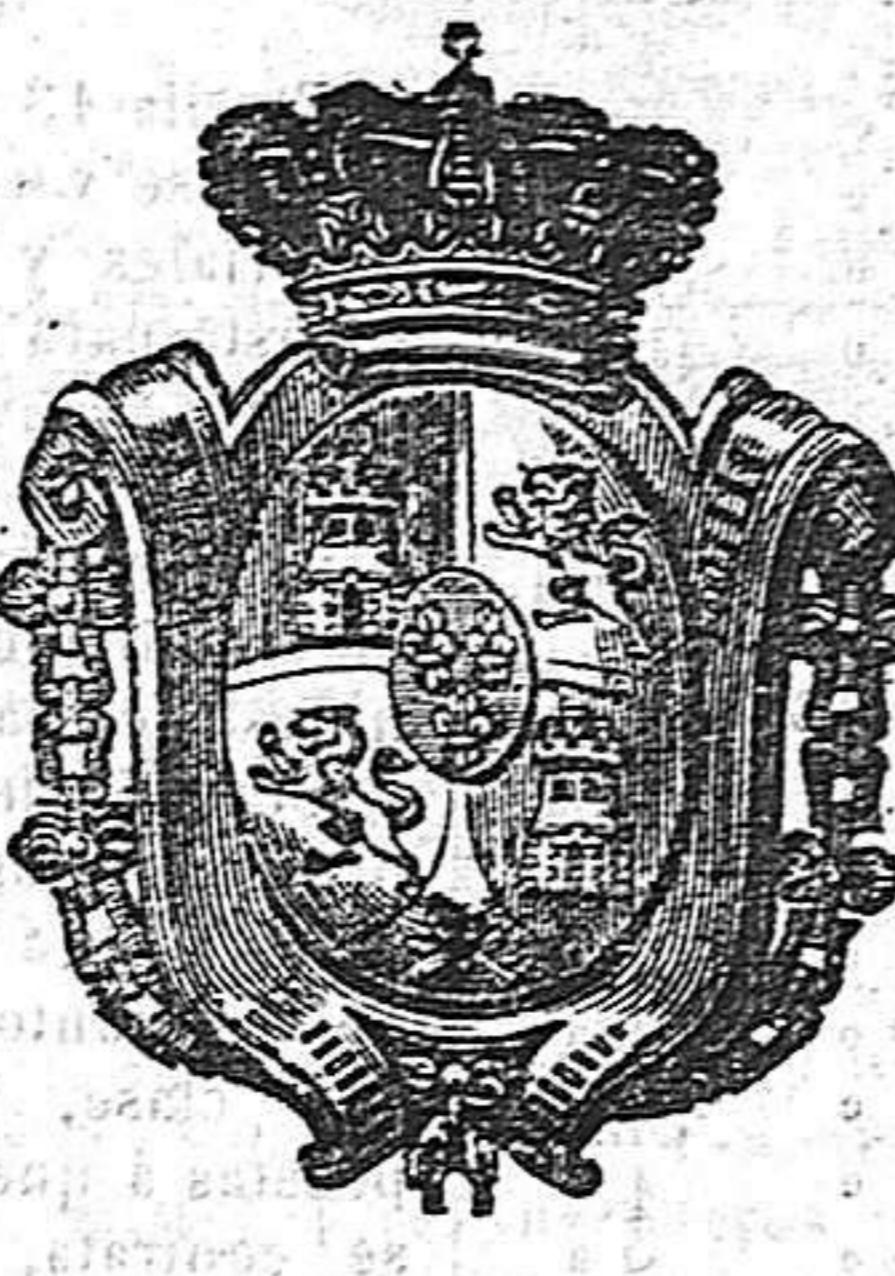


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.^a de J. A. Nel-Lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusto Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Mayo)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por esa Dirección general, de conformidad con las aducidas en la propuesta hecha á la misma por el Jefe del Negociado de Minas de este Ministerio, y en vista del favorable informe emitido por el Consejo de Minería en dicha propuesta, encaminada á la adopción de las medidas que por el pronto considera convenientes para dotar á la demarcación minera de la fijeza deseada, de que hoy no goza, y con el fin de que en todo momento sea posible realizar el exacto replanteo de una demarcación ó deslinde, ejecutados, ya en época lejana, ya en caso de que haya desaparecido la superficie del terreno que existía cuando aquellas operaciones tuvieron lugar;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regeante del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que los Ingenieros encargados de practicar demarcaciones mineras representen gráficamente, en plano separado e independiente del de demarcación, los deslindes que hubiesen ejecutado, y expresen en resumen las coordenadas que ligan á los puntos de partida de las minas que hayan sido comprendidas en ellos, y todos los objetos ó puntos notables cuya situación convenga hacer constar.

2.º Que el referido plano, así como el cálculo que su representación exija, se someta á la aprobación del Jefe del distrito, quien podrá disponer se modifique el procedimiento adoptado en los términos que demanden la unidad y armonía de los diferentes trabajos parciales que por su enlace han de formar el plano de conjunto ó general de la comarca.

3.º Que una vez aprobado el plano por el Jefe del distrito, se saque de él una copia autorizada, que se unirá al expediente que lo haya motivado, y se conserve aquél en la oficina para que pueda utilizarse por los Ingenieros en los trabajos que posteriormente hubiesen de practicar; y

4.º Que las precedentes disposiciones, de obligatorio cumplimiento para todas las operaciones que en lo sucesivo se verifiquen, lo sean también en todas cuantas se encuentren pendientes de realización por cualquier causa en la fecha de publicación de esta Real orden en la *Gaceta y Boletines oficiales*.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1901.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1688

NEGOCIADO 1.^o

ELECCIONES

CIRCULAR

Para que inmediatamente pueda ser conocido en este Gobierno el resultado de la elección de Diputados á Cortes de todas las Secciones de la provincia, encargo muy especialmente á los señores Alcaldes que en el momento de terminar el escrutinio me participen telegráficamente su resultado, valiéndose para ello, bien de las estaciones telegráficas del Estado (que estarán de servicio permanente) ó de las pertenecientes á las Empresas de Ferrocarriles donde las haya, y acudiendo á la estación más próxima donde no exista este medio de comunicación, debiendo en este caso tener preparados peatones ó verederos para que la transmisión de los mencionados datos resulte lo más fácil y rápida posible.

Tarragona 11 de Mayo de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Los Sres. Alcaldes que tuvieran conocimiento á la vez del resultado obtenido en dos ó más Secciones no englobarán los datos de las mismas, sino que en el mismo telegrama darán noticia separadamente del resultado en cada una de ellas, poniendo los datos de las Secciones respectivas á continuación unas de otras.

Cualquier incidente que ocurra durante la elección deberán telegrafiarlo también sin pérdida de momento, como asimismo si se han presentado protestas ó reclamaciones.

La redacción de los telegramas comunicando á este Gobierno el resultado del escrutinio deberá ajustarse á la siguiente fórmula:

Alcalde de..... á Gobernador civil

Distrito.....

Sección

ADICTO.—D. Fulano de Tal y Tal (Tantos votos).

OPOSICIÓN.—D. Fulano de Tal y Tal (Calificación política) (Tantos votos).

El número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos se expresará precisamente en letra.

La calificación política se determinará por la letra inicial de las denominaciones respectivas en esta forma: Carlista (C); Independiente (I); Republicano (R), y Conservador (Cr).

Recomiendo á los Sres. Alcaldes concedan á este servicio la preferente atención que demanda, cumpliendo escrupulosamente las indicaciones que anteceden.

Tarragona 11 de Mayo de 1901.

—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 1689

Rectificación

Por error material se consignó en el Indicador de las operaciones electorales para la próxima elección de Senadores, inserto en el *Boletín oficial* correspondiente al día 11 del actual, el día 26 como el señalado para la elección de Compromisarios, siendo así que, según el art. 30 de la ley, debe ser el día 25, ó sea ocho días antes de la elección.

Lo que se anuncia en este *Boletín* para los debidos efectos.

Tarragona 13 de Mayo de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 1690

NEGOCIADO 1.^o

Diputación provincial

CIRCULAR

La Comisión provincial que ha de actuar en el presente año quedó constituida, con fecha 26 del finado Abril, en la siguiente forma:

Vicepresidente

D. Federico Magriñá.

Vocales

D. Francisco Roig Navarro.

» Juan Huguer.

» Esteban Pallejà.

» José María Boronat.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Tarragona 11 Mayo de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1691

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrada Maestra sustituta de Creízell D.^a Antonia Duch Carulla, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede recoger de esta Secretaría su título administrativo; debiendo de advertirle que de no tomar posesión de dicho destino en el plazo de quince

días se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 11 de Mayo de 1901.— El Gobernador Presidente, Francisco Melero.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1692

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Cumplimentando quanto ordena el art. 65 de la ley de 26 de Junio de 1890, esta Junta provincial ha designado en la forma que a continuación se expresa las Secciones cuyos Comisionados Interventores tienen que concurrir á las Juntas de escrutinio el jueves 23 del actual, á las diez de su mañana, para las elecciones de Diputados á Cortes; bajo la responsabilidad penal que establece el título 6.^o de la misma, y sin perjuicio de la concurrencia voluntaria de los Comisionados de las demás Secciones.

Circunscripción

PUEBLOS	Distritos	Secciones
Borjas del Campo	2. ^o	Única.
Cambrils	2. ^o y 3. ^o	Única.
Catllar	1. ^o	Única.
Constantí	2. ^o	Única.
Falset	1. ^o	2. ^a
Marsá	1. ^o	Única.
Montroig	1. ^o	Única.
Morell	2. ^o	Única.
Reus	1. ^o	1. ^a
Idem	2. ^o	1. ^a
Idem	3. ^o	1. ^a
Idem	4. ^o	1. ^a
Idem	5. ^o	1. ^a
Idem	6. ^o	1. ^a
Rundoms	1. ^o	Única.
Secuita	1. ^o	Única.
Selva	2. ^o	Única.
Tarragona	2. ^o	1. ^a
Idem	3. ^o	Única.
Idem	4. ^o	1. ^a
Idem	5. ^o	1. ^a
Idem	6. ^o	1. ^a
Torredembarra	1. ^o	Única.
Vilaseca	1. ^o	Única.

Distrito electoral de Gandesa

Ascó	1. ^o	Única.
Batea	1. ^o	Única.
Benisanet	1. ^o	Única.
Bisbal de Falset	1. ^o	Única.
Bot	1. ^o	Única.
Caseras	1. ^o	Única.
Corbera	1. ^o	Única.
Fatarella	1. ^o	Única.
Flix	1. ^o	Única.
Gandesa	1. ^o	Única.
García	1. ^o	Única.
Lloá	1. ^o	Única.
Margalef	1. ^o	Única.
Masriog	1. ^o	Única.
Miravet	1. ^o	Única.
Mora de Ebro	1. ^o	Única.
Mora la Nueva	1. ^o	Única.
Palma	1. ^o	Única.
Pinell	1. ^o	Única.
Pobla de Masaluca	1. ^o	Única.
Prat de Compte	1. ^o	Única.
Ribarroja	1. ^o	Única.
Torre del Español	1. ^o	Única.
Villalba	1. ^o	Única.
Vinebre	1. ^o	Única.

Distrito electoral de Roquetas

Alcanar	1. ^o	1. ^a
Idem	2. ^o	2. ^a
Aldover	1. ^o	Única.
Alfara	1. ^o	Única.
Amposta	1. ^o	Única.
Cenia	1. ^o	Única.
Cherta	1. ^o	Única.
Galera	1. ^o	Única.
Godall	1. ^o	Única.
Horta	1. ^o	Única.
Mas de Barberáns	1. ^o	Única.
Masdenverge	1. ^o	Única.

PUEBLOS

Distritos Secciones

Pauls	1. ^o	Única.
Roquetas	1. ^o	1. ^a
Idem	1. ^o	2. ^a
Idem	2. ^o	Única.
Santa Bárbara	1. ^o	Única.
S. Carlos Rápita	1. ^o	Única.
Ullddecona	1. ^o	1. ^a
Idem	1. ^o	2. ^a
Idem	2. ^o	Única.

Distrito electoral de Tortosa

Ametlla	1. ^o	Única.
Benifallet	1. ^o	Única.
Perelló	1. ^o	Única.
Idem	2. ^o	1. ^a
Tivenys	1. ^o	Única.
Tortosa	1. ^o	1. ^a
Idem	1. ^o	2. ^a
Idem	1. ^o	3. ^a
Idem	2. ^o	1. ^a
Idem	2. ^o	2. ^a
Idem	3. ^o	1. ^a
Idem	3. ^o	2. ^a
Idem	4. ^o	1. ^a
Idem	4. ^o	2. ^a
Idem	5. ^o	3. ^a

Distrito electoral de Valls

Alcover	1. ^o	Única.
Alió	1. ^o	Única.
Barbarà	1. ^o	Única.
Idem	2. ^o	Única.
Blancafort	1. ^o	Única.
Beaufit	1. ^o	Única.
Masó	1. ^o	Única.
Montblanch	1. ^o	1. ^a
Idem	2. ^o	1. ^a
Pira	1. ^o	Única.
Puigpelat	1. ^o	Única.
Rodoña	2. ^o	Única.
Vallmoll	1. ^o	Única.
Valls	1. ^o	1. ^a
Idem	2. ^o	2. ^a
Idem	2. ^o	4. ^a
Idem	3. ^o	1. ^a
Idem	3. ^o	2. ^a
Idem	4. ^o	1. ^a
Idem	4. ^o	2. ^a
Idem	5. ^o	2. ^a
Vilabella	1. ^o	Única.
Vilallonga	1. ^o	Única.
Vilarrodona	2. ^o	Única.

Distrito electoral de Vendrell

Arbós	2. ^o	Única.
Ayguamurcia	1. ^o	Única.
Bañeras	1. ^o	Única.
Bellvey	1. ^o	Única.
Bisbal del Panadés	1. ^o	Única.
Bonastre	2. ^o	Única.
Calafell	1. ^o	Única.
Idem	2. ^o	Única.
Cunit	1. ^o	Única.
Llorens	1. ^o	Única.
Masllorens	1. ^o	Única.
Montmell	1. ^o	Única.
Idem	2. ^o	Única.
Pla de Cabra	1. ^o	Única.
Pont de Armentera	2. ^o	Única.
Riba (La)	1. ^o	Única.
Roda de Barà	1. ^o	Única.
S. Jaime dels Domenys	1. ^o	Única.
Sta Coloma de Queralt	1. ^o	Única.
Santa Oliva	1. ^o	Única.
Sarreal	1. ^o	Única.
Vendrell	1. ^o	1. ^a
Idem	1. ^o	2. ^a
Idem	2. ^o	4. ^a
Idem	2. ^o	2. ^a

Lo que se publica en el Boletín oficial con arreglo á lo dispuesto en el artículo al principio citado.

Tarragona 13 de Mayo de 1901.— El Presidente, Juan Huguer.—Por A. de la J., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1693

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tarragona

El dia 13 de Junio próximo, á las doce, se verificará en las Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta para las obras de construcción de dos nuevas alcantarillas y arreglo de la bajada del camino de Almósster, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado ajustadas al modelo adjunto y suscritas en papel de 11.^a clase, la cantidad de 3.843·50 pesetas á que asciende el presupuesto se contrata, debiendo los licitadores depositar en la Caja municipal en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta la cantidad de 192·17 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la cantidad presupuestada, enyo depósito deberá elevar a 384·35 pesetas el licitador á quien se adjudique definitivamente el remate.

Al propio tiempo se hace público que para el bastante de poderes el Ayuntamiento ha designado á los Abogados D. Agustín Musté y D. Antonio Virgili.

Tarragona 10 de Mayo de 1901.— Miguel Maléz, Ignacio Sementé Bernaus, Francisco Mariné Peyrí, José Folch Grau, Pedro Mercadé Amorós, José Borrás Fontanet, Antonio Borrás Benages, José Vall Vernet.

Mayores contribuyentes para el actual año de 1901.

D. Juan Banús Pujol, D. José Vidal Banús, D. Pedro Tudores Mestres, D

des justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo lo que resta del mes actual.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de esta, dén publicidad al presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Constantí 14 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Luis Español.

Núm. 1698

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villalba**

El repartimiento gremial de líquidos formado para el corriente año de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que en este tiempo pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones que procedan.

Villalba 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 1699

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallclara**

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo venidero de 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentan los documentos justificativos en la Secretaría municipal hasta el día 26 del mes actual.

Vallclara 4 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Sales.

Núm. 1700

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roda de Bará**

Hallándose terminado el reparto de consumos y sal correspondiente al año de 1901, estará de manifiesto durante ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que en derecho crean asistirles.

Roda de Bará 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Jaime Virgili.

Igualmente estará de manifiesto durante el plazo de ocho días hábiles el repartimiento de arbitrios extraordinarios del año 1901, para que pueda ser examinado y asimismo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Roda de Bará 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Jaime Virgili.

También se hallará de manifiesto durante ocho días el reparto gremial de líquidos del mismo año 1901, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse cuantas reclamaciones se juzguen convenientes.

Roda de Bará 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Jaime Virgili.

Núm. 1701

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pallaresos**

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días á los efectos de reclamación, el reparto de consumos para el actual año de 1901 y el gremial de líquidos.

Pallaresos 5 de Mayo de 1901.—El Alcalde, José Fortuny.

Núm. 1702

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guiamets**

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quin-

ce días con los documentos que acrediten la alteración que hayan sufrido.

Guiamets 8 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramón Gavaldá.

Terminados los repartos de consumos y líquidos del corriente año, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Guiamets 8 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramón Gavaldá.

Núm. 1703

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá**

Debiendo procederse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido variación en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el presente mes de Mayo con los documentos justificativos que lo acrediten á solicitarlas.

Molá 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Confeccionados los repartimientos de consumos y sal y el de líquidos de este pueblo para el actual año 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y éstos producir las reclamaciones que crean convenientes.

Molá 5 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 1704

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecols**

Confeccionado el reparto gremial de líquidos por los representantes del gremio de esta villa para el actual año de 1901, estará de manifiesto al público en las Casas Consistoriales por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideran justas, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Riudecols 7 de Mayo de 1901.—El Alcalde accidental, Pedro Borrás.

Núm. 1705

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal de Falset**

Confeccionados los repartos de consumos y sal y el gremial de líquidos de este término municipal correspondientes al actual año de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Bisbal de Falset 4 de Mayo de 1901.—El Alcalde, José Gorgori.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quin-

ce días con los documentos que acrediten la alteración que hayan sufrido.

Ulldeomolins 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Jaime Freixes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1707

CÉDULA

En los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia sigue el Procurador D. Juan Pi, en nombre y representación de D. Antonio y D. Dolores Vidiella Anguera, contra D. Francisca Correix Casas y los herederos de ignorado paradero ó herencia yacente del difunto Don Antonio Vidiella Correix, en reclamación de la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas, importe de dos anualidades de intereses al seis y medio por ciento del préstamo de siete mil quinientas pesetas, vencidas respectivamente en veinte y cuatro de Febrero del año último y en igual mes y día del corriente, que tienen contra la D. Francisca Correix Casas y el difunto D. Antonio Vidiella Correix, y de las costas, se ha embargado, previo requerimiento de pago, á la nombrada D. Francisca Correix Casas, la propiedad, frutos, rentas y productos producidos y podidos producir y sobre el derecho de percibir los frutos en usufructo de las dos fincas especialmente hipotecadas, ó sean la pieza de tierra situada en el término de esta ciudad, partida «Monterols», de extensión cinco jornales estadísticos, con su casa de campo señalada de número noventa, un pozo de noria y algibe, y la casa situada en esta ciudad, calle de San Francisco de Paula, y además la guardarrropía que de propiedad de la ejecutada se halla en el Teatro Fortuny de esta ciudad.

Y como se ignora el paradero de los herederos ó herencia yacente del otro ejecutado D. Antonio Vidiella Correix, por la presente se les requiere de pago y se les cita de remate; previniéndoles que si dentro del término de nueve días no comparecen debidamente representados por medio de Procurador á fin de oponerse á la ejecución trabada para asegurar aquellas responsabilidades, serán declarados en rebeldía y seguirá su curso el juicio sin más citarles ni oírles, ni se les harán más notificaciones que las que determina la ley; haciéndoseles además saber que quedan en Escrivania á su disposición las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados.

Reus nueve de Mayo de mil novecientos uno.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 1708

Don Juan Gay Borrás, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia, Regente de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. José Vidal, en nombre y representación de D. José Subietas Ferrater, contra D. Rosa Simó Viñas, vecina de Riudoms, se anuncia por término de veinte días, la venta en pública subasta, de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra, sita en el término de Riudoms, partida «Biancafors», viña, olivos y avellanos, de dos hectáreas setenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante al Este con la de Paulina Cabre,

Mestres, la de Guadalupe Cabres Camps y la de Narciso Camplá, al Sud con la de dicha Guadalupe, la del Camplá y la de Antonio Llurba, al Oeste con otra de Rosa Simó Viñas y al Norte con la de Francisco Jansá y la de Juan Corts Mestres; valorada, sin deducción de cargas, en tres mil trescientas pesetas..... 3.300 ptas.

Y una casa con su corral y huerto, compuesta de planta baja, entresuelo, piso principal, boardilla y tejado, situada en Riudoms, calle del Venerable Gran, número setenta y cuatro; lindante á la derecha, saliendo, con la de María Gispert Jardi; izquierda con Sebastián Cabré y Marcos Massó y espalda con la calle de Oriente; valorada, sin deducción de cargas, en quince mil novecientas pesetas..... 15.900 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce del día ocho del próximo mes de Junio; advirtiéndose:

Primero. Que á instancia del actor se sacan aquellos bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquellas á calidad de céder el rémate á un tercero.

Dado en Reus á once de Mayo de mil novecientos uno.—Juan Gay.—Juan Sardá.

Núm. 1709

EDICTO

Don Juan Gay Borrás, Abogado, Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que á las once del jueves día veinte y tres de los corrientes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes, con los demás llamados por la ley, han de constituir la Junta de este partido.

Dado en Reus á siete de Mayo de mil novecientos uno.—Juan Gay.—Ante mí, por el Secretario de gobierno, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1710

EDICTO

Don Benito Borrás Suñé, Regente del Juzgado de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Hago saber: Que el día veinte y dos del corriente mes, á las diez, tendrá lugar en el local de audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta ciudad, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido ó distrito para la formación de las listas de Jurados, y se hace público á los efectos del artículo treinta y uno de la ley.

Dado en Gandesa á once de Mayo de mil novecientos uno.—Benito Borrás.—El Secretario de gobierno, Licenciado, José García.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Abril de 1901

Población de derecho según censo 26.302 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tifus exantemático	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Viruela.....	2	2	»	»	1	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Sarampión.....	1	2	3	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	5	6	6
Escarlatina.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Coqueluche.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Difteria y crup.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gripe.....	2	2	»	»	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cólera asiático.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cólera nostras.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades epidémicas.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tuberculosis pulmonar.....	2	2	»	»	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tuberculosis de las meninges.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras tuberculosis.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sífilis.....	1	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Meningitis simple.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	2	2	»	»	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	4	6	10
Bronquitis aguda.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	1	3
Bronquitis crónica.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	2
Pneumonía.....	2	2	»	»	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	2	2	»	»	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Diarrea y enteritis.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Diarrea en menores de dos años.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Hernias, obstrucciones intestinales.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cirrosis del hígado.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	2
Nefritis y mal de Bright.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebre puerperal).....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otros accidentes puerperales.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Debilidad senil.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Suicidios.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Muertes violentas.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	5	2	7
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	2	2	»	»	2	2	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Totales por sexos.....	7	4	2	5	4	3	3	3	4	3	4	8	2	2	24	23	47
Totales por edades	11		7		7		7		3		7		12				

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.	V.	H.
19	25	3	3	50	

NACIDOS MUERTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.	V.	H.
1	3	3	3	1	

DEFUNCIONES

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.	V.	H.
47				47	

Tarragona 6 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Miguel Malé.